

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

PERIÓDICO CATÓLICO-MONÁRQUICO-CARLISTA.

FUNDADOR: D. FÉLIX LÁZARO GARCÍA.



*Pópule meus qui te beatum
dicunt ipsi te decipiunt.*
ISAIAH CAP. 3. V. 12.

SALE
LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*
PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico — Precio de la suscripción en toda la Península 3 rs. al mes.

LA SITUACION.

En la vida de los pueblos tienen lugar de terminados acontecimientos que, si difunden por el pronto la alarma y la inquietud, descubren fácilmente su íntimo enlace con el orden providencial que preside á los destinos del mundo. El triunfo de Alcolea, si los honores del triunfo pudieran concederse á un hecho de armas provocado por la mas insigne deslealtad, oprimió de pesar el corazon de todos los hombres pensadores: era para ellos el principio de una era de angustias y desventuras. El trono de Felipe V rueda por el suelo convertido en pedazos, la infortunada Princesa que le ocupa, presa de mortal afliccion, gana apresuradamente la frontera para llorar en la emigracion su aislamiento y los graves desaciertos de sus consejeros, las masas inconscientes saludan con entusiasmo á la revolucion: es á sus ojos la estrella precursora que viene á alumbrar dias de prosperidad para nuestra desgraciada patria, y abismándose en un mar de esperanzas se entregan con poco disimulo á las alegrías de un risueño porvenir. Vanas ilusiones, desahogo inocente! Cuando los sacudimientos politicos no obedecen á una idea fecunda, á pensamientos generosos, la historia se encarga de describirlos con todo el horror que inspiran las grandes calamidades y fulmina contra sus promovedores el terrible anatema reservado á los verdugos de la humanidad. Tales convulsiones no son ciertamente esas etapas naturales que señalan á la sociedad la senda progresiva

de su organizacion; dejan sentirse por el contrario como meteoros candentes que abrasan sus entrañas y detienen el curso de su pacifico desarrollo. Abramos los ojos á la luz y examinemos sin encono la situacion desesperada á que nos ha conducido la revolucion de Setiembre. Una ley fundamental, producto de mútuas concesiones entre escuelas de opuestas tendencias, no ha logrado la aceptacion de las clases conservadoras, ni aun de los mismos que la han elaborado; al propio tiempo que el Poder ejecutivo halla en su puntual observancia un peligro creciente para los intereses confiados á su custodia. La misma Asamblea constituyente, trabajada por las diversas aspiraciones que se agitan en su seno, se declara impotente para resolver las grandes cuestiones abordadas por la revolucion. La corona de ambos mundos, emblema sagrado de nuestras pasadas glorias, mendiga inútilmente en las Cortes de Europa una cabeza siquiera débil en que poder asentarse. Héroe de Otumba y de Lepanto, dormid el sueño eterno de la muerte, no queráis asistir con nosotros al desgarrador espectáculo que ofrece la humillante actitud del leon de Castilla! Lenguas blasfemas se desatan en el santuario de las leyes para ridiculizar los altos misterios de nuestra Religion augusta y la Cruz triunfante en Covadonga, las Navas y el Salado es objeto de befa y escarnio con asombro y paciencia de esta Nacion profundamente católica. Exhaustas totalmente las arcas del Tesoro, se apela á empréstitos ruinosos para cubrir las obligaciones mas apremiantes. La fabulosa des-

precación que sufren los valores públicos, es solo comparable con el estado de postración á que ha llegado nuestro crédito. Las transacciones mercantiles se paralizan, la agricultura y la industria, fuentes perennes de nuestra riqueza, sucumben bajo el peso de los enormes tributos que las esterilizan, y para colmo de nuestras desgracias los capitales que debieran fomentarlas huyen al extranjero en busca de mas segura colocación. El Clero, el Magisterio de primera enseñanza y las Monjas en clausura perciben con notable retraso sus mermadas dotaciones y la mendicidad ambulante invade en pelotones nuestros hogares en busca de algunos mendrugos con que satisfacer el hambre. Privados los municipios de los intereses que devengan los títulos intrasferibles de la deuda que recibieron á la enajenación de sus propios, tienen completamente desatendidas las obligaciones que les están afectas ó han de recurrir para cubrir las á repartimientos vecinales con vejámen del ya esquilado contribuyente. El concubinato y la prostitución se toleran con detrimento de la sana moral y la paz de las familias, el principio de autoridad se ha debilitado hasta el ridículo, se relajan por instantes los vínculos sociales y todo hacer creer que la continuación del actual orden de cosas daría por último resultado una disolución inevitable.

Nada, hemos dicho al principio, acontece en el orden físico y moral que no esté sabiamente previsto y obedezca á leyes inmutables. Creemos y creerán con nosotros todos aquellos en cuyo corazón no se haya extinguido la llama de una fé pura que estos males transitorios, si afectan dolorosamente al organismo social, contribuyen á depurarle de los principios deletéreos que comprometen su vida. La historia registra con frecuencia el singular fenómeno de que pueblos duramente azotados por una interminable série de calamidades han recobrado su virilidad ostentando una vida lozana y llena de esperanzas. Cuando la diplomacia ha renunciado al pensamiento, que le fué encomendado, de resolver la mas palpitante de todas las cuestiones y nuestros políticos, perdiéndose en un laberinto de perplejidades, carecen ya de valor para abordarla, el pueblo,

obedeciendo al instinto de conservación, dirige sus miradas al Oriente donde debe aparecer la estrella que le guie en la deshecha borrasca que amenaza sepultarle. Esa es la ruta que viene siguiendo un jóven de veinticuatro años, nieto de cien reyes, por cuyas venas circula la sangre de la primera Isabel; ese el camino que don Carlos de Borbon y de Este debe recorrer para ocupar el sòlio de los Alonsos y Fernandos. No le temais, liberales, os lo decimos con la mano puesta sobre el corazón. Ese virtuosísimo Príncipe no tiene un solo agravio que vengar, ofensa alguna que remitir. Os estrechará con toda la efusión de su alma, nos bendecirá á todos y el Cielo derramará en su reinado las grandes mercedes con que ha distinguido siempre al heróico pueblo español. Que no os seduzcan mentidas promesas, ilusiones engañosas. La gran comunión católico-monárquica ha abandonado su actitud expectante y pide plaza en el campo pacífico de la política. Todos los elementos que le son afines se agrupan en torno suyo y harán posible en brevisimo plazo el triunfo de sus ideas sin sensibles perturbaciones, sin efusión de sangre.

Se aproxima el dia en que nuestros correccionarios van á ejercer el derecho electoral que concede la Constitución á todos los españoles mayores de edad. Si bien la Junta católico-monárquica de la provincia circulará oportunamente las instrucciones á que deben atemperarse las de localidad y los electores en general en el ejercicio de este derecho, estimamos conducente anticipar algunas observaciones hijas de la prevision y de los sentimientos que nos caracterizan. Mil veces romperíamos la pluma antes que prostituirla poniéndola al servicio de ruines pasiones. Lejos, muy lejos, de predicar guerra y esterminio á nuestros adversarios políticos, como lo hace con tan poco acierto nuestro colega *El Eco Segoviano*, llenamos un deber de conciencia aconsejando á nuestros amigos el mas profundo respeto á las personas, la mayor tolerancia con todas las opiniones. El partido carlista ha dado en todos tiempos pruebas palpitantes de su amor entrañable á la verdadera libertad, y esperamos confiadamente en que no habrá un solo elector

que pretenda borrar con su conducta el magnífico lema que ostenta nuestra bandera. No olvidemos por un solo instante que la Junta central y la provincial, á quienes hemos hecho el sacrificio de nuestros actos políticos, verian con amargura cualquier colision provocada por el imprudente arrojó ó la exaltacion temeraria de algunos pocos. Si los liberales, como no es permitido suponer, intentasen cobibir la libérrima espresion de nuestros votos, las Juntas de distrito y la provincial en todo caso impetrarán de las respectivas Autoridades el remedio de un abuso que jamás podria condenarse bastantemente en una época en que tanto se blasona de libertad. El triunfo moral de nuestro querido amigo el Sr. D. Carlos de Lecea y Garcia es ya un hecho reconocido por todos sus adversarios: esta confesion, de infinito valor por su ingenuidad y franqueza, nos evita el disgusto de estendernos en la reseña de los medios poco edificantes que todas las fracciones del partido liberal han solido poner en juego para el triunfo material de sus candidatos. Prudencia, pues, y que no se dé el triste espectáculo de agriarse con este motivo las estrechas relaciones en que deben vivir hermanos y convecinos.

Z. C.

A continuacion insertamos el reglamento que la Junta Central, constituida en Madrid, ha publicado para la organizacion de la comunión católico-monárquica en los trabajos legales.

BASES.

Artículo 1.º La Asociacion católico-monárquica admite en su seno á todos los españoles que se propongan trabajar *legalmente* por el triunfo de los principios simbolizados en D. Carlos de Borbon y Austria de Este.

2.º El Reglamento general será la única línea de conducta en los casos previstos; y en los imprevistos, las resoluciones de la superioridad.

Art. 3.º El orden gerárquico de las Juntas es el siguiente: Junta Central, Junta provincial, Junta de distrito y Junta local.

Art. 4.º Entiéndese por superioridad la Junta Central. Comprende la provincial el territorio de una provincia: la de distrito, el de un partido judicial; y la local, el de un municipio ó barrio municipal en las grandes poblaciones.

En las provincias donde hubiere dos ó mas circunscripciones electorales, podrá establecerse

mas de una Junta provincial, si la Central lo creyese conveniente.

De la organizacion.

Art. 5.º La Junta Central, ya establecida legitimamente, podrá aumentar el número de sus vocales, si lo estimare necesario.

Art. 6.º Las Juntas provinciales, de distrito y locales constarán de un número indeterminado de individuos, no excediendo de quince las primeras, de once las segundas, y las últimas de siete.

Art. 7.º Habrá en las Juntas un presidente y un secretario, y si fuere preciso, uno ó mas vicepresidentes y uno ó mas vicesecretarios, elegidos del seno de las mismas.

Art. 8.º La aprobacion definitiva de las Juntas provinciales corresponde á la Central; y las de distrito y locales á la Junta provincial; la que dará cuenta á la Central para su conocimiento.

Art. 9.º La correspondencia se dirigirá por el conducto gerárquico establecido en este Reglamento. Las Juntas de distrito, sin embargo, darán cuenta directamente á la Central de las órdenes graves que les comuniquen las provinciales; y las locales á la provincial respectiva de las comunicadas por las de distrito.

Art. 10. La Junta Central podrá remover de sus cargos y hasta disolver las Juntas provinciales de distrito y locales, cuando graves motivos de conveniencia lo exijan.

Art. 11. Las Juntas provinciales del mismo modo tendrán la facultad extraordinaria de suspension respecto á los individuos y á las Juntas de distrito y locales, pero dando conocimiento inmediato á la Central para la resolucio definitiva.

De la Junta Central.

Art. 12. Son atribuciones de la Junta Central: aprobar definitivamente la constitucion de las Juntas provinciales; promover por todos los medios legales la propaganda; imprimir una marcha uniforme á la Asociacion; mantener con especial diligencia la mas perfecta armonía, á la par que rigurosa disciplina, en su seno; decidir las consultas graves que se le propongan por otras Juntas; distribuir los trabajos con facultad de confiar los especiales á quien bien le parezca; inspeccionar; en suma, y ordenar cuanto conduzca á los fines de la Asociacion.

Art. 13. La representacion de la Junta Central en todas las comunicaciones, compete al Presidente y al Secretario, debiendo aquellas autorizarse con ambas firmas. Toda la correspondencia deberá dirigirse al Secretario.

Art. 14. Son atribuciones del Presidente: dirigir las discusiones, evitando que salgan de los

límites de conversacion familiar, y corrigiendo con firmeza toda inclinacion á cuestiones personales; velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta, y proponer á deliberacion los asuntos que le parecieren graves.

Art. 15. Son atribuciones del Secretario: entender sucintamente las actas de las sesiones; llevar un registro exacto de las Juntas, de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de los individuos de las Juntas locales, de distrito, provinciales y de la Central; y tener á su cargo la correspondencia, conservando discrecionalmente la interesante en el archivo.

Art. 16. En los casos urgentes, el Presidente y el Secretario resuelven por si, dando cuenta á la Junta.

De las Juntas provinciales, de distrito y locales.

Art. 17. Corresponde á las Juntas provinciales: cumplir las órdenes de la Junta Central; aprobar la constitucion de las Juntas inferiores; consultar las dudas que se les ofrezcan; proponer toda clase de trabajos que, *siendo legales*, conduzcan á los fines de la Asociacion; organizar la defensa judicial de los derechos políticos; atraer con espíritu expansivo todos los elementos afines, y sostener la propaganda constante de los principios de la Asociacion.

Art. 18. La presidencia y secretaría son cargos análogos en la Junta provincial á los mismos en la Junta Central.

Art. 19. Corresponde á las Juntas de distrito y locales: dar cumplimiento á las órdenes superiores; organizar directamente el cuerpo electoral; facilitar á los asociados los medios necesarios

para ejercer los derechos políticos; impedir ó denunciar los abusos de las autoridades para su persecucion ante los tribunales; difundir en lo posible la educacion moral y la propaganda de los principios católico-monárquicos en el pueblo.

Art. 20. Los cargos de Presidente y Secretario son análogos á los de la Junta Central y provinciales.

Disposiciones transitorias.

Los católico-monárquicos que quieran cooperar á la realizacion del pensamiento patriótico de su organizacion que ha inspirado estas bases, se reunirán y constituirán provisionalmente Juntas donde ya no las hubiere, sometiéndose á lo establecido en ellas, y poniéndose inmediatamente en comunicacion con la Junta Central.

ARTÍCULO ADICIONAL.

De este Reglamento y de la constitucion de las Juntas se dará conocimiento á las autoridades respectivas de los puntos donde se establezcan.

Aprobado en sesion extraordinaria del 28 de Enero de 1870.—El Presidente, C., Marqués de Villadarias.—El Secretario, José María Muzquiz, diputado á Cortes.

Dos ejemplares del reglamento que anteceden han sido presentados al Sr. Gobernador de esta provincia por la Junta establecida en esta capital.

Recomendamos encarecidamente que se procure la formacion de Juntas en los pueblos de esta provincia, algunos de los cuales ya las tienen establecidas.

—Insertamos á continuacion el siguiente manifiesto que ha llegado á nuestras manos:

ELECTORES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

DENTRO de muy breves dias acudiremos á las urnas á elegir un Diputado que nos represente en el Congreso. Hijos como vosotros de esta hidalga provincia habeis de permitirnos que en ocasion tan solemne oshable el lenguaje de la verdad sin otro interés que el inspirado por la honradez y el mas elevado patriotismo. Despues del largo período de un gobierno que con su desgraciada administracion ha arruinado la Hacienda, despues de treinta y seis años de liberalismo, ó lo que es igual, de despilfarros y dilapidaciones, tiempo es ya de que miremos con criterio desapasionado nuestros mas caros intereses y arranquemos de una vez el antifaz con que se cubren esos ambiciosos políticos que mintiendo moralidad y economías buscan vuestros votos para medrar y adquirirse un buen vivir á costa del esquilmo del pueblo. La historia de los diez y seis meses que llevamos de revolucion no ofrece sino un conjunto de impiedades y continuas perturbaciones que miradas en toda su amargura y deformidad sublevan la conciencia del hombre honrado, y mas que nada del que lleva en sus venas sangre castellana. Vosotros habeis visto arrancar sin piedad de sus santas moradas á indefensas religiosas despues de despojarlas sañudamente de los propios bienes que les dieran sus padres, vosotros habeis visto perseguir con ensañamiento la Religion santa de nuestros

mayores é insultar en pleno parlamento el sentimiento religioso negando la divinidad de Jesucristo, la pureza virginal de su Madre Santísima y hasta la existencia de un Dios supremo. Si de aquí pasamos á eso que solo por costumbre se llama Hacienda española, triste es el legado que hemos de recoger de unos hombres sin crédito y que teniendo agotados los recursos extraordinarios, necesitan para sostenerse en el poder y favorecer á sus paniaguados un presupuesto de tres mil millones, elevar la Deuda pública á una cantidad enormísima y conducirnos con sus ruinosos empréstitos á la mas deshonrada bancarrota. No se me ocultan ni tampoco á muchos de vosotros los pomposos ofrecimientos que han de haceros los que explotando vuestro proverbial candor y sencillez, vengan á mendigar vuestros votos vendiéndose como defensores del pueblo, y ostentando hipócritamente un patriotismo que no sienten. Es mas, creemos que despues de este manifiesto verdad ha de aparecer otro impugnándole, valiéndose para ello de frases rebuscadas, de palabras huecas y de toda esa fraseología con que se engalana el ya carcomido liberalismo; pero si vosotros con juiciosa é imparcial mirada os deteneis á examinar la vida pública de ciertos y determinados candidatos vereis de parte de quién está la razon, si de los que buscan la Diputacion como medio de ocupar altos destinos y gozar de una posicion desahogada que jamás pudieron prometerse, ó de los que aceptan este honroso cargo con desinterés y como puesto de abnegacion y sacrificio.

Electores, á las urnas con decision y enérgica independendia, pero nada de Diputados empleados que tengan que votar en las Córtes los pingües sueldos que reciben en pago de servicios personales, pero no de la Pátria. Atrás humildes servidores de los Ministros que en todos vuestros actos parlamentarios sacrificais vuestra independendia al interés privado y á las complacencias amistosas. Fuera ministeriales mercenarios que lejos de defender los derechos de vuestros comitentes, apoyais al Gobierno en sus continuas exigencias votando ruinosas operaciones de crédito, subvenciones de ferro-carriles que no otorga la ley, premios pecuniarios á militares emigrados y abono de ganancias problemáticas á periodistas revolucionarios. En la Provincia teneis personas arraigadas y de reconocida probidad á quienes debeis honrar con vuestros sufragios. Entre estas figura en primer término el propietario y distinguido Abogado D. CARLOS DE LECEA Y GARCÍA, á quien presenta Candidato la Comunion católico-monárquica. Es inútil detenernos en hacer pública la merecida consideracion y justo aprecio que inspiran sus virtudes, por ser creencia profundamente arraigada en la Capital y su Provincia, donde goza de una reputacion immaculada, de una consecuencia política poco comun y de una honradez que escede á todo encomio. Favorecedle con vuestros votos sin temor á nadie: que no os seduzcan falsas promesas ni os intimiden oficiosas amenazas. Rechazad la bastarda influencia de los que hoy se fingen vuestros amigos para convertirse despues en opresores; y como descendientes de altivos Segovianos hagamos ver con nuestra conducta que somos amigos, muy amigos de la verdadera libertad, y no queremos por lo tanto Diputados empleados, sino independientes y verdaderos representantes del Pueblo.

Febrero 14 de 1870.—Victor Rivilla.—Blas Alcones.—Primo Ramiro.—Simeon Puente.—Emilio Cabrero.—José García Menor.—Adolfo de Narros.—Epifanio Robledo.

Elecciones. Grande y muy sorprendente ha sido el entusiasmo con que se ha visto y aceptado en toda la provincia la candidatura católico-monárquica carlista del Sr. Lecea. Cual chispa fulminante caida sobre materia inflamable, ha encendido el fuego santo, el amor á la Religion y á la Patria, en el corazon de los segovianos y escitádoles á trabajar con celo y perseverancia por el triunfo de la candidatura que representa tan venerandos objetos. La formacion de Juntas de distrito y locales, que con acertada direccion facilitarán los trabajos electorales, es una prueba evidente del efecto producido. Y no solo en la provincia, en la prensa se ha dejado ver la buena acogida que ha tenido. Citaremos solamente á *El Pensamiento Español* y *La Regeneracion*, esforzados adalides de nuestro partido político, cuyo buen criterio y sano juicio son de gran valía; y les damos las gracias á la vez por lo eficazmente que nos han apoyado recomendando la candida-

tura que sostenemos. *El Pensamiento Español*, despues de anunciar la candidatura, inserta el manifiesto del Sr. Lecea; y *La Regeneracion*, á seguida del manifiesto, que tambien publica, añade:

«Escusamos recomendar á nuestros amigos la candidatura del Sr. Lecea, propuesta ya y recomendada por la Junta provisional del partido carlista en la provincia que dicho señor se propone representar en las Córtes Constituyentes. Es un buen campeón de la causa de la legitimidad, y merece los sufragios de todos sus correligionarios.»

—Hé aquí ahora la lista de las Junta-católico-monárquicos carlistas que se han formado. *Juntas locales católico-monárquico-carlistas constituidas hasta el dia y aprobadas por la Junta provincial.*

San Ildefonso.
Nava de la Asuncion.

- al Campo de Cuéllar.
- Cuéllar.
- Parroquia de San Miguel, de esta ciudad.
- Id. de San Martín, de id. id.
- Id. de San Roman, San Juan, San Facundo y San Sebastian, de id. id.
- Id. de la Catedral, San Andrés y San Estéban, de id. id.
- Id. de San Millan, Santa Columba, Santo Tomás y San Clemente, de id. id.
- Id. de Santa Eulalia, de id. id.
- Id. del Salvador, de id. id.
- Id. del barrio de San Marcos, de id. id.
- Id. del de San Lorenzo, de id. id.

Se tienen noticias de estarse constituyendo muchas otras en los cinco partidos de la provincia.

Amenaza electoral. *El Eco Segoviano* dice en su último número que la Diputación provincial se propone examinar las condiciones de suficiencia é idoneidad de todos los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia; y como en tal propósito se envuelve una amenaza á los funcionarios que tanta influencia ejercen en los pueblos llamados ahora á elegir un Diputado á Cortes, debemos tranquilizarlos dándoles la seguridad de que las Diputaciones provinciales carecen de atribuciones para quitar y poner Secretarios de Ayuntamiento, y mucho menos para examinarlos como si fueran muchachos de escuela. Según la nueva ley municipal los Ayuntamientos son los únicos que pueden nombrar y separar sus empleados y dependientes, incluso los Secretarios, sin que las Diputaciones ni los Gobernadores puedan coartar semejante facultad. Sirva esto de aviso á los incautos, y no se dejen sorprender por un periódico que aparenta desconocer las facultades de los Ayuntamientos con un fin esencialmente personal ó político.

A «El Eco Segoviano.» En el último número de nuestro colega se dá cuenta de la reaparición de nuestro periódico, y se felicita por ella, añadiendo que le suministrará elementos de polémica doctrinal, sin lo cual *no hay encarecimiento bastante expresivo de la penalidad de una redacción periodística.* Grandes penas debe pasar por lo visto nuestro colega para confeccionar su número, cuando á pesar de imprimir la mitad de él en la Corte, aun se encuentra escaso de originales para dar variedad á sus tareas. *EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO, que se imprimió todo él en Segovia,* siempre se vió sobran- te de originales. Por lo demás nos felicitamos de las buenas disposiciones de nuestro compañero en la prensa para discutir sobre doctrinas, y puede tener la seguridad

de que trascúrridas que sean las elecciones nos encontrará dispuestos á la lucha periodística. No han de quedar por cierto sin contestación los furibundos artículos publicados en el *Semi-Eco de Segovia* en los últimos días, estrañándonos sobremanera que quien jamás se atrevió á contradecir las doctrinas sustentadas en *EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO* en su primera época, haya atacado tan duramente al partido carlista cuando ningun órgano tenia en la prensa segoviana.

Dos palabras mas á «El Eco Segoviano.»—Como si este periódico hablase para los habitantes de la China, dice que en Segovia horrorizan el nombre y el significado del Carlismo; que los manifiestos del candidato carlista y de sus patricios son un reto descabellado, y que para desagravio de este hidalgo suelo castellano, profanado inesperadamente por aquella candidatura, se han aunado sus hijos liberales. Indudablemente la candidatura carlista causa horror, pero no es á Segovia, sino al que, titulándose su *Eco,* comprende que la actitud digna, noble y elevada de los carlistas al presentarse pacíficamente en una lucha legal ha de destruir las ilusiones de muchos acerca del pretendido liberalismo segoviano. Mucho pudiéramos decir sobre esto al *Semi-Eco* sin mas que recordarle algun manifiesto célebre que debe serle muy conocido, en el cual trató de demostrar *el horror de Segovia* á los progresistas alguna persona que dicho periódico escribe. Por lo demás, si tan descabellada es la candidatura carlista, ¿querrá decirnos el *Semi-Eco* por qué se la teme tanto? ¿Querrá ser tan bondadoso que nos dé la esplicacion de los trabajos, desvelos é insomnios que cuesta combatirla á los elementos oficiales?

Otra preguntita á El Semi-Eco Segoviano.—Suponiendo muy enterado á nuestro colega de cuanto ocurre en las esferas oficiales de la provincia, á juzgar por alguno de sus sueltos, ¿podrá darnos razon del motivo por el cual se llama á varios Alcaldes *para tratar de un asunto interesante á los municipios?* Mucho agradeceríamos al colega nos sacase de dudas sobre el particular, si es que sus relaciones oficiales se lo permiten.

Y vaya de preguntas. ¿Sabe por ventura el paradero de aquellos GÉNIOS BENÉFICOS DE LEYENDAS que se proponían hacer de Segovia el centro de España por la construcción de un ferrocarril sistema Fell?

Otro sacristan fugado. Dice *La Epoca:*

«Es cierto, según parece, que el jefe carlista Polo, cuñado del general Cabrera, fué puesto en libertad en alta mar por un buque fletado por

el rico caudillo que hoy reside en Londres. Este buque tenia tambien el encargo de depositar armas en varias costas de la Peninsula.»

Escareelacion. Los sugetos que vinieron presos á esta capital por los sucesos de San Ildefonso, de que se dió ya noticia, fueron puestos en libertad al dia siguiente. Con decir que eran carlistas y que fueron los maltratados, puede inferirse cuál seria el delito que motivó su prision.

Rumores. Dice un periódico:

«Vuélvese á hablar en los círculos políticos de una nota que ya hace dias se supone pasada por varios gabinetes de Europa acerca de la situacion interina que atraviesa España.

Recordarán nuestros lectores que los diarios *soi dissent* liberales dijeron que era invencion de los periódicos carlistas que pedian intervencion como el año 23.

¿En qué quedamos, señores libres, existe ó no aquel documento?

Es extraño que D. Salustio no haya dominado la tempestad.

Pues entonces ¿para qué sirve en París que no ha convencido al emperador?»

—En *La Correspondencia* del 16 del actual se dice:

«El Sr. Romero Gil Sanz publicó ayer un manifiesto dirigido á sus amigos de Segovia retirando su candidatura de diputado á Cortes por aquella circunscripcion, y aconsejando al mismo tiempo que se elija al Sr. De Blas, persona de grandes merecimientos.»

Es admirable la facilidad con que se dispone de la voluntad de los electores.

—«Hoy á las once ha salido para Navarra el batallon cazadores de Alcolea.»

—«Los batallones de cazadores de Vergara y Figueras que se hallan acantonados en Alcalá de Henares, han recibido orden de estar listos para marchar á Cataluña al primer aviso.»

—Dice *La Política*:

«Es un singular espectáculo el que en estos momentos ofrece la situacion!

Mientras los enemigos de ella, que son muchos, la combaten rudamente en la prensa y se preparan para combatirla en el campo de batalla, los amigos, que van siendo menos ó mas tibios ó mas exigentes cada dia, previendo sin duda los peligros de este estado de cosas, se quejan de la inaccion del gobierno y quieren precipitarlo por sendas aventuradas.»

UN EMIGRADO CARLISTA.

Prólogo.

Aficionado desde mi primera juventud al estudio de los grandes acontecimientos, que tan violentamente han trastornado y combatido á mi querida patria en los últimos años, recorría en 1863 algunas comarcas y poblaciones de la alta Cataluña, (mi bello país) evocando sus recuerdos y tradiciones, con el lapicero en la mano para consignarlos en mi libro de memorias y procurando grabarlos, de una manera indeleble, en mi mente, para recibir, al través del tiempo, sus fecundas impresiones sobre mi corazón. Ruinosos monumentos me recordaban algunas veces, la grandeza y esplendor de los antiguos reyes de Aragon, dormidos para siempre, entre aquel polvo sagrado; castillos, templos y monasterios devastados y desiertos, crugian al impulso de las tempestades, y se presentaban á mis ojos, encorbados por el tiempo y calcinados por la tea del incendiario, próximos á sepultarse en sus majestuosas ruinas, como un viejo débil y caduco que se tambalea y vacila sobre sus flacas rodillas. Testimonios mudos y elocuentes de la piedad de nuestros padres, de su riqueza y poderío, símbolo de sus aspiraciones y sentimientos y de su ardorosa fé, protestaban con su lamentable aspecto, aunque severo y adusto, contra el abandono é indiferentismo generales de nuestros dias. Yo penetraba con religioso temor y profundo respeto en aquellos solitarios edificios, cuyas interminables galerías y anchurosas celdas, cubiertas de escombros sin fin, se estremecian bajo mis piés, y me parecia que sombras airadas, destacándose del fondo oscuro de los altares destrozados, me salian al encuentro con severa faz, cuando pisaba el umbral de la Iglesia que deseaba visitar. El silencio del sepulcro reinaba allí; interrumpido de vez en cuando por algun triste crugido de las maderas carcomidas que cedian á la accion destructora del tiempo, á los estragos de las lluvias y de los vendabales. Dominado por una fuerza invisible y

misteriosa que sobrecogía mi espíritu, creía oír una voz siniestra que profería con acento fatídico, una imprecación terrible desde el fondo de aquellas tumbas violadas, y aquella imprecación que salía de los fríos lábios de la muerte, abrasaba la frente metálica de nuestro siglo destructor, escéptico y egoísta.

Poseído de un encanto indefinible, me abismaba en aquellos tristes y venerandos recuerdos y en mi vehemente deseo de saber lo pasado, para vislumbrar el porvenir, les preguntaba silenciosamente, sobre su historia, sobre sus doctrinas y su símbolo, sobre sus aspiraciones perdidas, sobre sus virtudes, deberes, derechos y libertades, y les preguntaba también, si allá en su época de prosperidad, ardía en aquellos reinos el fuego sagrado del amor á Dios y á los hombres! Y percibía, al través de treinta años caídos en el abismo de la nada, una respuesta á mi anhelante deseo: Aquí reinaba la paz, la justicia y el amor, mis hermanos, hijos y protectores del pueblo se dedicaban á la oración, al estudio y al trabajo corporal, velaban constantemente por los sagrados derechos de la humanidad, sacrificaban su reposo y su vida por sus semejantes, partían su pan, su túnica y su morada con los indigentes, prodigaban á los desgraciados y á los moribundos sus cuidados y cariño y cruzaban los mares para llevar la libertad y la vida á los infelices que gemían en las mazmorras de Argel y de Tunez, y si no podían redimirlos con dinero, se constituían esclavos en lugar de sus hermanos á quienes restituían á su patria y á su familia, recogían á los mendigos y amparaban á los huérfanos y desvalidos, enseñaban las ciencias y el temor de Dios, daban por amor cuanto tenían y trabajaban sin descanso por la honra de Dios y por el bien de sus hermanos, se identificaban con las necesidades y miserias del pueblo consolándole en sus aflicciones, sin abandonarles jamás; sóbrios, humildes y afables con todos, abdicaban generosamente su libertad en manos del deber que se imponían y á la par, que eran nobles esclavos de su abnegación, eran señores de sí mismos. En su compañía eran perfectamente iguales el rico y el pobre, eran como ellos hijos de Dios y

les amaban con igual cariño! ¡Oh! El mundo no supo comprender jamás esta doctrina, y nos acusó de egoístas y tiranos ante el pueblo, que seducido y engañado por sus enemigos y los nuestros, se arrojó, con insano delirio, sobre nuestros despojos, y arrebatándonos la vida, pegó fuego á nuestra casa, que lo era también suya! ¡Infeliz! Creía enriquecerse con nuestros bienes, y pasaron, sin que él lo advirtiera, á manos de repugnantes avaros, que no cubrirán su desnudez, ni acallarán su hambre, y le abandonarán, sin compasión á su miseria. No supo comprender que abrasó, con nosotros sus fueros y su libertad, y encendió una hoguera terrible en la cual se precipitara desesperado algún día. Entonces hallará un abismo á sus pies y no le será posible retroceder y salvarse, un desengaño cruel será el fruto de su locura..... locura..... locura..... Repitió el eco fugitivo de aquella voz profética, apagándose gradualmente entre las ondulaciones del aire, que suspiraba en las sombrías bóvedas del templo.

(Se continuará.)

Fiestas religiosas.

Domingo 20.—En la iglesia parroquial de San Martín, á las tres de la tarde, los ejercicios de costumbre.

Id.—En San Anton á la misma hora los ejercicios de la Esclavitud de los sagrados Corazones de Jesus y de María.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Sr. Administrador de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO, en la imprenta de D. Pedro Ondero, en Segovia.